

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44620 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 209/2013, con N.I.G. 0401342M20130000226 por auto de fecha 7/10/2013, se ha declarado en concurso al deudor Idelfonso Cayuela Egea, con D.N.I. n.º 34.845.690-T y Catalina Caparros Lozano, con D.N.I. n.º 34.851.243-X, y domicilio en c/ Pueblecito, n.º 7, de Aguamarga-Níjar (Almería).

2.º Que los deudores Catalina Caparros Lozano e Idelfonso Cayuela Egea quedan suspendidos de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido Don Manuel Moreno Otto, con domicilio postal en c/ Álvarez de Castro, n.º 23, de Almería y dirección electrónica: concursocaparros cayuela@gmail.com, teléfono: 950 256944 y fax: 950 256549.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha acordado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 11 de noviembre de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130064942-1